



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0967/15

SALTA, 05 AGO 2015

Expte. N° 4.461/15

**VISTO:**

La Nota N° 1606/15 mediante la cual la Prof. Viviana CÁRDENAS solicita ayuda económica para cubrir gastos del Dr. Mauricio OSTRIA GONZALEZ, quien dictará el curso de actualización docente "Para una Lectura Comprensiva" los días 5 y 6 de agosto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la actividad mencionada está destinada a contribuir a una relación productiva del proceso enseñanza-aprendizaje de la lectura comprensiva, en sus aspectos teóricos, metodológicos y contextuales;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos del catedrático mencionado para participar de la actividad proyectada, mediante la provisión de pasajes aéreos Córdoba-Salta-Córdoba y la liquidación de hasta 2 (dos) días de viáticos;

QUE la Comisión Directiva de la ESCUELA DE LETRAS avala el pedido interpuesto por la Dra. CARDENAS y otorga una ayuda económica consistente en la suma de \$3.601,40 destinada a cubrir la provisión de los pasajes respectivos y más la suma de \$1.400,00 para la liquidación de dos días de viáticos al catedrático mencionado, con imputación a los fondos de funcionamiento de la carrera;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

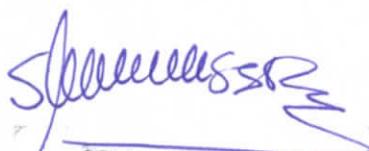
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CINCO MIL UNO CON 40/100 (**\$5.001,40**), destinada a solventar gastos inherentes a la participación del Dr. Mauricio OSTRIA GONZALEZ en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Viviana Isabel CÁRDENAS, DNI N° 17.791.023, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Letras". -

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT

  
**STELLA MARIS MIMESSI**  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNBSa